

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0657-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto, dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Sesenta y Cinco Mil y 00/100 Soles (S/.65,000.00), los mismos que serán destinados a la contratación de servicios profesionales y técnicos para la Unidad operativa 01.102.01.01 I.R.D. Costa - Fundo San Martin;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Sesenta y Cinco Mil y 00/100 Soles (S/.65,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
Fuente. Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(en soles)
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	65,000
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	65,000
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	65,000
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	65,000
Total Ingresos :		65,000

EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA		
PLIEGO	:	Gobierno Nacional
UNIDAD EJECUTORA	: 518	Universidad Nacional Agraria - La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0001	Universidad Nacional Agraria - La Molina
	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	: 3999999	Unidades de enseñanza y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5001276	Recursos Directamente Recaudados
	: 2	





RESOLUCIÓN N° 0657-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.3. Personal y Obligaciones Sociales	
Total Gasto Corrientes	65,000
Total Actividad	65,000
Resumen	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	65,000
2.3. Personal Y Obligaciones Sociales	65,000
Total Pliego:	<u>65,000</u>

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

